

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Serfinanza S. A.
Demandados	Importadora de Llantas Durango S. A. S. y/o
Radicado	05001-31-03-011-2022-00099-00
Decisión	Pone en conocimiento.

Para lo que estime conducente, se pone en conocimiento de la demandante:

1. La respuesta de Bancolombia S. A. al oficio n.º 511 de este año, por la cual informa, respecto de la sociedad Importadora de Llantas Durango S. A. S., que únicamente tiene una cuenta corriente terminada en 6078, con embargos anteriores; y frente a Oscar Mauricio Durango Betancur, que tiene cuenta de ahorros terminada en 4118, con un saldo inembargable, y cuenta corriente acabada en 5024, con embargos anteriores (cfr. arch. 006 c. 2).
2. Las respuestas de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia al oficio n.º 512 de este año, por la cual comunica que el diecisiete de junio del corriente inscribió el embargo del establecimiento de comercio asociado a la matrícula n.º 21-511106-02 y ubicado en la Calle 44 # 64-16 de Medellín; con la advertencia de que dicho bien registra embargo anterior del Juzgado Doce Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (rad. 2022-00038 - inscrito 2022/03/22), y otro posterior del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (rad. 2022-00134 – inscrito 2022/06/29) que también se registró (cfr. 009 y 010 c. 2).
3. Teniendo en cuenta que esta orden fue omitida al librar el mandamiento de pago, para dar cumplimiento a lo normado en el artículo 630 del Estatuto Tributario, se ordena oficiar a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES “DIAN”, informando sobre la existencia del presente proceso en el que actúa como demandante Banco Serfinanza S.A. nit. 860.043.186-6 y como demandados Importadora de LLantas Durango S.A.S con nit. 900.436.147-0 y Oscar Mauricio Durango con cc 15.487.093 y en el cual se está haciendo valer el título valor relacionado en la orden de pago proferida mediante auto de junio 2 de 2022 que obra en el cuaderno 1 archivo 6

k3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b57c92bef7db0663369998dcde7bf74b50cdc713c29ef23feb1847978c4c46db

Documento generado en 08/07/2022 07:36:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>